

DECRETO: N° 852 /

TEMUCO, 02 OCT 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa protección mayor** para el año 2023.

3.- El Reglamento N° 004, de fecha 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Reglamento N° 002, de fecha 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

5.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

6.- El Informe Social N° 1887 al 1898 del Programa protección mayor.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, el Art./4 It/c Ley N°18.695, la que refiere que, necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, resultando estos escasos frente a un imprevisto.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en adelante mencionadas.

2.- Otórguese a las personas en adelante mencionadas Ayuda Social Paliativa Económica, consistente en \$16.000 por persona, sumando un total de **\$192.000** (12 beneficiarios), destinados al pago de limpieza completa de calefactores a leña. Dirigida a personas mayores de 60 años y más, que presentan menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica según RSH.

3.- Autorícese mediante Poder Simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, a emitir el pago vía transferencia electrónica de \$192.000, a Boral Contratistas SpA, Rut 77.179.525-0, Banco Scotiabank, Cuenta Corriente: N° 985445338, correo electrónico bormanng@yahoo.es, fono 942115152, de los siguientes beneficiarios.

1880C 2787017



MUNICIPIO CIUDADANO

1887	ANA MARIA MUSTER ZAVALA	3.914.932-k	
1888	BLANCA SONIA RAMIREZ ECHEVERRIA	6.034.528-7	
1889	ERICA VELOSO ASECIO	8.726.997-3	
1890	GEORGINA INES LUNA SAN MARTIN	7.820.201-7	
1891	IRENE DEL CARMEN VEJAR TORRES	4.505.666-K	
1892	IVONNE PATRICIA FISCHER MOSQUERA	8.734.441-K	
1893	LEONARDO ATILIO QUEZADA VIVEROS	6.044.938-4	
1894	ORFELINA DEL CARMEN LOPEZ CASTILLO	4.849.027-1	
1895	RAQUEL AMELIA ESPINOZA CORTES	8.801.316-6	
1896	ROSALIA MEDINA NAHUELHUAN	8.567.441-2	
1897	SONIA MERCEDES POBLETE CURIPAN	8.299.218-9	
1898	UBERLINDA DEL CARMEN CALLUPE SEPULVEDA	8.559.926-7	

2.- Otórguese a las personas antes mencionadas, ayuda social paliativa, consistente en un aporte económico para limpieza de ductos y calefactores a leña.

3.- La Dirección de programas del adulto mayor, a través del Programa Protección Mayor, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.12.03, "Programa Protección Mayor" - Ítem 215.24.01.007.001.008 – Ayudas Sociales Protección Mayor, del presupuesto para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JJZ/MAVS/LOB/ff

DISTRIBUCION:

Dirección de programas del adulto mayor
Archivo



"Por Orden del Sr. Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CENTRO DE COSTOS	
CÓDIGO DEL CENTRO DE COSTOS	
2401007001008	
MONEDA DISPONIBLE	30.000.000
MONEDA COMPROMETIDA	192.000
SALDO DISPONIBLE	2.031.737
REC. N°	8311
FECHA	27 de 2023